# Política de Gestión: "Política de cumplimiento de obligaciones y compromisos"

## Setiembre 2019

| | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|
| **Elaborado por:** | **Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica (e)** | EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.<br>Abog. VERENA ARGELIA GUEVARA PEÑA<br>C.A.L. 55858<br>JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA (e) |
| **Revisado por:** | **Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática (e)** | GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INFORMÁTICA<br>Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PATIÑO John Charles FAU 20114883230 hard<br>Fecha y hora: 10.10.2019 15:29:19 |
| | **Jefe de Oficina de Control Selectivo (e)** | JEFE OF.CONTROL SELECTIVO(e)<br>Firmado digitalmente por: BRAVO APARICIO Willy FAU 20114883230 hard<br>Fecha y hora: 10.10.2019 15:55:32 |
| | **Gerente General** | ENACO S.A. GERENTE GENERAL<br>Firmado digitalmente por: CANOVAS PETROZZI Rafael Domingo FAU 20114883230 hard<br>Fecha y hora: 14.10.2019 18:32:16 |
| **Homologado por:** | **Supervisor de Planeamiento (e)** | SUPERVISOR DE PLANEAMIENTO<br>Firmado digitalmente por: MIRANDA RODRIGUEZ Miguel Angel FAU 20114883230 hard<br>Fecha y hora: 10.10.2019 14:41:01 |
| **Aprobado por:** | **Directorio de ENACO .S.A** | |

| Control de Cambios | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha** | **Versión** | **Sección / Ítem** | **Descripción del cambio:** |
| Setiembre 2019 | 00 | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| N° Acuerdo de Directorio |
|---|
| ACUERDO N° 039-2019 DE FECHA 12/09/2019 |

## 1. INTRODUCCIÓN

Con la presente política se busca abordar el Principio 4: Cumplimiento de obligaciones y compromisos del Código de Buen Gobierno Corporativo para las empresas bajo el ámbito de FONAFE respecto a la atención de manera oportuna por parte ENACO S.A. de sus obligaciones y compromisos de índole contractual, ética, social y otros estándares.

## 2. OBJETIVO

Establecer un marco que encause el accionar de la Empresa Nacional de la Coca S.A. (ENACO S.A.) para atender sus obligaciones y compromisos de índole contractual, legal, ética, social y otros estándares de manera eficaz y eficientemente frente a sus Grupos de Interés.

## 3. ALCANCE

La presente política es de aplicación al Directorio, Gerencia General, unidades orgánicas y colaboradores de la empresa que como parte del desarrollo de sus funciones atiendan obligaciones y/o compromisos con algún Grupo de Interés.

## 4. ENUNCIADO/DESARROLLO

4.1 ENACO S.A. identificará aquellos grupos de personas naturales y/o jurídicas que por sus características comunes puedan verse significativamente afectados; o afectar, positiva o negativamente en el desarrollo de las actividades de la Empresa. Estos conjuntos de personas naturales y/o jurídicas conformarán los Grupos de Interés de ENACO S.A.

4.2 ENACO S.A. se compromete a cumplir con las disposiciones emitidas por FONAFE en el Lineamiento Corporativo: "Lineamientos para Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos".

4.3 ENACO S.A. impulsará y coordinará acciones que mejoren las relaciones y confianza con sus Grupos de Interés.

4.4 ENACO S.A. respetará los derechos de sus Grupos de Interés (Directores, colaboradores, proveedores, clientes, organismo reguladores y fiscalizadores, FONAFE, competencia, etc.). Así como atender a cabalidad y oportunamente las obligaciones que se deriven de su actividad.

4.5 ENACO S.A. planificará y desarrollará acciones que faciliten la construcción de relaciones sólidas, basadas en el mutuo reconocimiento, respeto y participación con sus Grupos de Interés.

4.6 ENACO S.A. se caracterizará como buen pagador de impuestos, absteniéndose de cualquier práctica que de manera artificial o indebida afecte el pago de los mismos.

4.7 ENACO S.A. se caracterizará por el adecuado y oportuno cumplimiento de las disposiciones establecidas por los organismos reguladores y fiscalizadores, en la medida que le sea aplicable.

4.8 ENACO S.A. se caracterizará por el cumplimiento de sus compromisos contractuales con sus proveedores y clientes; así como el cumplimiento de otros tipos de compromisos asumidos con sus Grupos de Interés.

4.9 ENACO S.A. gestionará los riesgos asociados al cumplimiento de sus obligaciones y compromisos con sus Grupos de Interés.

4.10 En caso de suscitarse algún tipo de conflicto con los Grupos de Interés se seguirán las disposiciones establecidas en la Política de Solución de Conflictos de la empresa.

4.11 ENACO S.A. establecerá los canales de comunicación necesarios para garantizar el acercamiento a sus Grupos de Interés.

4.12 ENACO S.A. sensibilizará a todo su personal para el cumplimiento de lo establecido en la presente política.

4.13 El Directorio de la empresa revisará anualmente el desempeño de la presente política y de creerlo conveniente aprobará su modificación.

4.14 ENACO S.A. se compromete al desarrollo y mejoramiento continuo de la presente política.

## 5. DOCUMENTACIÓN INTERNA RELACIONADA

- Política de Solución de Conflictos (PG-S5-001).